

INSCRIBASE A CONSTRUCTORA PILEN
S.A., RUT N° 94.944.000-, EN RUBRO
EDIFICACION Y URBANIZACIÓN DEL
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS.

RESOLUCIÓN EX. N° 200,

ARICA, 24 AGO 2009

TENIENDO PRESENTE :

1. La Solicitud de 31.07.09., recibido en esta Seremi con fecha 03.08.2009., presentada por **EMPRESA CONSTRUCTORA PILEN S.A., RUT N° 94.944.000-1**, para la ampliación de su inscripción para los rubro de Edificación (A - 1 : Viviendas y B - 2 : Edificios que no constituyen Viviendas), ambos en 4ta. Categoría y en el Rubro de Urbanización (B - 1 : Obras Sanitarias) en 1ra. Categoría;
2. La Resolución Ex. N° 272 de 06.08.2003., caducado con fecha 07.08.2009.; de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá;
3. La Resolución Ex. N° 109 de 28.05.2009., de la Seremi Minvu Región de Arica y Parinacota, que inscribe en 2da. Categoría en rubro de Urbanización B - 2 : Obras Sanitarias;
4. Los antecedentes exigidos, para ampliar inscripción;
5. Informe Jurídico N° 25 de 10.08.2009. de Sra. Asesora Jurídica de la Seremi Minvu Región Arica y Parinacota;
6. El Informe de Capacidad Económica y Técnica N° 07/09 de 17.08.2009., en la cual señala que la Empresa Pilen S.A., cumple con los requisitos para la inscripción solicitada;
7. El D. S. N° 127 (V. y U.) de 1977, publicado en el D.O. de 11.03.77. Reglamento del Registro Nacional de Contratista del MINVU;
8. La Resol. Ex. N° 2.469 (V. y U.) de 1988, que establece forma de acreditar capital por las sociedades que indica ante el Registro Nacional de Contratista del Minvu;
9. Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
10. La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008., que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón de la Contraloría General de la República
11. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y N° 192 de 22.10.07., ambos de V. y U., dicto la siguiente :

RESOLUCION :

- 1.- Ampliase inscripción a la Constructora Pilen S. A. Rut. N° 94.944.000-1, en el Registro Nacional de Contratista, complementado su inscripción a lo dispuesto en Resol. Ex. N° 109 de 28.05.2009., en los Rubro que se indica a continuación :

RUBROS DE EDIFICACION	CATEGORIA
A-1 : Viviendas	4°
A- 2 : Edificios que no constituyen Viviendas	4°
RUBRO DE URBANIZACION	
B-1 : Obras Viales	1°

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE.



RICARDO ANDRES CHAMENG CORNEJO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

[Signature]
Ministro de Fe

[Signature]
RCC/LAF/FRH/CHC/chc.
REGISTROS TECNICOS, SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA.

DISTRIBUCION:

1. Coordinador Nac. Reg. Nac. de Contratista.
2. Seremi Minvu Región Arica y Parinacota
3. Depto. Planes y Programas Arica y Parinacota
4. Unidad Jurídica
5. Unidad de Auditoria
6. Registros Técnicos.
7. Carpeta Interesado.
8. Oficina de Partes.